

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO

1. Declaración Jurada para informar cambio de giro.

DERECHO DE TRAMITACIÓN: GRATUITO

Nota:

En caso el titular de la licencia de funcionamiento de un establecimiento calificado con nivel de riesgo bajo o medio decida realizar el cambio de giro, puede realizar obras de refacción y/o acondicionamiento, a fin de adecuar sus instalaciones al nuevo giro, sin afectar las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido.

*** El presente procedimiento, debe cumplir con lo establecido en la Normatividad Vigente.**